



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1440

Palmira, Valle del Cauca, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2010-00066-00
Demandante:	Absalón Lenis Sierra
Demandado:	Jhonny Esneider Pérez Carvajal

AGREGUESE sin consideración los escritos allegados los días 4 de noviembre de 2020 y 10 de febrero de 2021 a través del cual el demandado otorga poder a la doctora NHORA LUBEY ORTÍZ PEREZ, toda vez que, dentro del proceso al que hace referencia se profirió auto interlocutorio No. 2640 del 2 de septiembre de 2015 a través del cual se declaró la terminación de proceso por pago total y actualmente se encuentra archivado, por lo que, la apoderada no podrá cumplir el fin para el que le fue otorgado el poder.

De otra parte, en atención a la solicitud de librar el oficio de desembargo se ordena repetir los oficios Nos. 783 y 787 del 5 de abril de 2016 dirigidos a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali, Policía Nacional –Sijin Automotores y Caliparking Multiser S.A.S. Por Secretaria líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ea9ad953a4f999b8fe0a2bb6b90fa31a6b0652020ea45da03c17b02268d4ec4

Documento generado en 03/08/2021 10:46:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>